



Punta Alta, 13 de marzo de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. R-39-2020

Resolución Nº 33

VISTO:

La decisión tomada por autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires de retirar el cajero móvil que presta servicios en la localidad de Pehuen Co, y

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de marzo de 2020 fue retirado de la localidad balnearia del distrito de Coronel Rosales el único cajero existente durante la temporada estival 2019-2020.-

Que esta decisión fue comunicada al Delegado Municipal por parte de la Gerencia Regional de la ciudad de Bahía Blanca.-

Que luego de la decisión tomada por dicha autoridad, funcionarios de Rosales Municipios comenzaron a realizar gestiones para que el cajero aludido, continúe como mínimo hasta finalizado el feriado largo de Semana Santa.-

Que el mismo día que fue retirado el cajero móvil, la Sociedad de Fomento Amigos de Pehuen Co, ha enviado nota al Sr. Intendente Municipal y a este Honorable Cuerpo, manifestando la preocupación de los vecinos que habitan la Villa Balnearia, así como también de los turistas que disfrutaban de la tranquilidad que brinda la localidad durante todo el año.-

Que desde el Gobierno Municipal se ha solicitado en reiteradas oportunidades la instalación definitiva de un cajero en Pehuen Co, sin éxito hasta el momento.-

Que resulta imprescindible que los habitantes de la villa balnearia cuenten con por lo menos un cajero automático.-

Que, en concordancia con las gestiones del Departamento Ejecutivo, desde este Concejo Deliberante, hemos insistido a través de distintas iniciativas legislativas la necesidad de contar con este servicio de manera permanente durante todo el año.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Gerente ----- Regional del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitarle, tenga a bien, restituir con la mayor brevedad posible el cajero móvil que prestaba servicios en la localidad de Pehuen Co. Así como también solicitamos que el mismo quede emplazado y funcionando de manera permanente durante todo el año en dicha localidad.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Gobernador ----- de la Provincia de Buenos Aires Sr. Axel Kicillof a fin de solicitarle, tenga a bien, interceda ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de concretar la iniciativa mencionada en el artículo 1 de la presente.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Artículo 3°: Remítase copia de la presente a cada uno de los Directores del Banco de la ----- Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4°: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante